Nombre nuevo Epígrafe [ ] Añadir Epígrafe

Normativa específica de contratación

Nuevo Documento

Información sobre la presentación de recursos

Nuevo Documento

Previsiones de contratación

Composición de la mesa de contratación

Nuevo Documento

Calendario de días hábiles

Nuevo Documento

Otros documentos

Nuevo Documento

Publicaciones Contratos Menores y Basados en Acuerdo Marco

Documento	Fecha				
Contratos Menores >5.000€ 1º trimestre 2018	30-04-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2018	30-04-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Menores >5.000€ 2º trimestre 2018	27-07-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2018	27-07-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Menores >5.000€ 3er trimestre 2018	31-10-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3er trimestre 2018	31-10-2018	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Menores >5.000€ 4º trimestre 2018	25-01-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 4º trimestre 2018	25-01-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Primer Contrato Basado en Acuerdo Marco 00287-2018	27-03-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Formalización primer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	08-04-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2019	30-04-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2019	12-07-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3º trimestre 2019	31-10-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Adjudicación segundo contrato basado en acuerdo marco 00278-2018	10-12-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Formalización segundo contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	19-12-2019	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 4º trimestre 2019	28-01-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2020	09-06-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	

	Documento	Fecha				
∧ ∨	Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2020	28-09-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Contratos Basados en Acuerdo Marco 3º trimestre 2020	01-12-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Adjudicación tercer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	09-12-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Formalización tercer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	22-12-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	

Nuevo Documento Eliminar Epígrafe

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad

Consultas preliminares de mercado

Encargos a Medios Propios Personificados

Plan de adquisiciones de libros científicos Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 21 de abril de 2020, del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, por el que se levanta la suspensión de determinados procedimientos

Contratación Emergencia

	Documento	Fecha				
∧ ∨	Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	25-05-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de equipamiento informático, deconformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	25-05-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de EPIs y material de protección de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	25-05-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	
∧ ∨	Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de equipamiento para la adaptación digital de las aulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	10-06-2020	Sello de Tiempo	Ver	Mover a epígrafe	

Nuevo Documento Eliminar Epígrafe

ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00287-2018

Objeto: Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza"

Duración: Dos años, 2019 y 2020

Importe máximo de adjudicación del acuerdo marco:

Importe IVA excluido:	6.003.113,00 €
Importe IVA:	1.260.653,73 €
Importe IVA incluido:	7.263.766,73 €

Adjudicatarios (empresas seleccionadas) del acuerdo marco:

A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00223-2020

Objeto: Suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza

Duración: 2021

Importe máximo de adjudicación del contrato:

Importe IVA excluido:	3.844.586,60 €
Importe IVA:	807.363,19 €
Importe IVA incluido:	4.651.949,79 €

Adjudicatario del contrato basado:

A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Importe de adjudicación por incrementos de unidades a suministrar incorporados, incluidos en el importe máximo de adjudicación: 171.200,00 €

Fecha de formalización del contrato basado: 11/12/2020

Fecha de envío del anuncio de formalización al DOUE: 16/12/2020

Fecha de publicación del anuncio de formalización DOUE: 21/12/2020

Código de verificación : 42eff01d0495d19a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=42eff01d0495d19a

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO

De una parte D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector Magnífico en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón - BOA nº 30 de 13/2/2020) de la Universidad de Zaragoza, que actúa en representación de la citada Universidad en ejercicio de la facultad que le reconocen los artículos 61 y 209 de sus Estatutos aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA 19/1/2004 y 18/2/2001, respectivamente) y el art. 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE nº. 272 de 9 de noviembre, y en su nombre y por delegación, según Resolución de 19/4/2016, BOA nº 75 de 20/4/2016**,** el Sr. Gerente en funciones (Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14/2/2020) D. Alberto Gil Costa, en aplicación de los artículos 9 y 12 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte D. Carlos Fatás Galindo y D. Juan José Muñoz Rueda, en representación de la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con NIF. nº A-81948077, acreditados mediante apoderamiento que queda incorporado al expediente de contratación **00223-2020.**

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato administrativo que se regirá, según el artículo 188 de la LCSP, por las normas a que hace referencia el artículo 25.2 de la misma, así como por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares, y que se estipula con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

1ª) La contratación tiene por objeto el de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza” para el “suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2021”. Se trata de un contrato basado en el acuerdo marco con número de expediente 00287-2018**,** cuyo objeto es fijar las condiciones a las que habrían de ajustarse los contratos que se adjudicasen durante la duración del mismo para la “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza”, según protocolo de actuación suscrito con fecha 13 de junio de 2018. En la definición del citado objeto se han tenido en cuenta las consideraciones sociales establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del citado acuerdo marco.

2ª) Formalizado el acuerdo marco citado con las dos empresas seleccionadas en el mismo, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. el 21/1/2019 y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. el 29/1/2019, y publicado el 4 de febrero de 2019 en el DOUE y en el Perfil de Contratante, la Universidad de Zaragoza, para celebrar el presente contrato, instruyó el oportuno expediente, según acuerdo del Órgano de Contratación de 15 de octubre de 2020.

3ª) Mediante resolución de adjudicación de 3 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 221 LCSP y con lo previsto en el apartado N del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco en el que se basa el presente contrato y en la cláusula 11.1 del mismo, el Órgano de Contratación acordó la adjudicación del contrato a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U., según la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación del citado acuerdo marco, en las condiciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del mismo, los cuales integran el presente contrato, según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria 50009 Zaragoza
Tel. 976 761 000 / Fax 976 761 031 y 976 762 600

Firmado por: JOSE CARLOS FATAS GALINDO **Fecha:** 10-12-2020 21:06:11	**Firmado por:** JUAN JOSÉ MUÑOZ RUEDA **Fecha:** 11-12-2020 11:01:00	**Firmado por:** ALBERTO GIL **Cargo:** Gerente en funciones **Fecha:** 11-12-2020 12:31:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 42eff01d0495d19a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=42eff01d0495d19a

4ª) El precio que ha de abonar la Administración por todos los conceptos es de 4.651.949,79 euros IVA incluido, siendo el importe sin IVA 3.844.586,60 euros, el tipo de IVA aplicable el 21 % y el importe del IVA 807.363,19 euros, si bien con las limitaciones que impone el pliego de cláusulas administrativas particulares citado.

En el citado precio están ya incluidos los importes correspondientes a los incrementos de unidades a suministrar que ya fueron integrados durante 2019 y 2020 en el acuerdo marco y, en consecuencia, en los contratos basados correspondientes a esos año, por incorporación de nuevos puntos de suministro de gas no incluidos en los pliegos, cuyos importes máximos adjudicados para el año 2021 son de 33.200,00 euros para la Universidad de Castilla-La Mancha y de 138.000,00 euros para la Universidad de Oviedo.

El citado precio de adjudicación es un importe máximo de adjudicación, no suponiendo para la Universidad de Zaragoza una obligación de gasto, determinándose éste en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del contratista.

5ª) El compromiso de gasto por el importe máximo de adjudicación citado ha sido realizado por las Universidades, IVA incluido, con el siguiente desglose:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	1.480.637,07 €	422M 18 192 221.03

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	1.044.677,70 €	1701-421B-221.02
2021	138.000,00 €	1701-421B-221.02
Total 2021:	1.182.677,70 €	

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	724.034,96 €	301111/0730/22104

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	525.714,56 €	89/N 0000 221.02

(El importe total IVA incluido es de 547.572,19 €, pero tras la aplicación de la prorrata del IVA indicada por la Universidad de Cantabria, el importe IVA incluido resultante es 525.714,56 €)

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	465.284,93 €	00110 422D 221.02
2021	33.200,00 €	00110 422D 221.02
Total 2021:	498.484,93 €	

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2021	218.542,94 €	0901-100A-221.02

6ª) El plazo de duración del contrato será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

7ª) Los supuestos en que procederá la modificación del contrato son los establecidos en el apartado R del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco.

8ª) El pago de los suministros realizados se efectuará por cada una de las Universidades con cargo a sus presupuestos, previo certificado de conformidad del responsable del contrato de cada una de ellas, previa presentación de la factura electrónica por parte del contratista con arreglo a las condiciones establecidas, en los términos previstos en el apartado U.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, teniendo todas las Universidades responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones, según lo dispuesto en el artículo 31.3 LCSP.

Firmado por: JOSE CARLOS FATAS GALINDO
Fecha: 10-12-2020 21:06:11

Firmado por: JUAN JOSÉ MUÑOZ RUEDA
Fecha: 11-12-2020 11:01:00

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 11-12-2020 12:31:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 42eff01d0495d19a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=42eff01d0495d19a

Universidad Zaragoza · Universidad de Oviedo · upna Universidad Pública de Navarra · UC Universidad de Cantabria · UCLM Universidad de Castilla-La Mancha · Universidad de La Rioja

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO

9ª) El contratista deberá hacer constar en su facturación electrónica para cada Universidad, a los efectos de la correcta asignación electrónica de sus facturas, los códigos DIR3 siguientes:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA:

Oficina contable	Universidad de Zaragoza	Código U02100001
Unidad tramitadora	Unidad Técnica de Construcciones y Energía. Suministros 192	Código U02100165
Órgano gestor	Gerencia	Código U02100015
Órgano proponente	Unidad Técnica de Construcciones y Energía	

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

Oficina contable	Universidad de Oviedo	Código U01300001
Unidad tramitadora	Servicio de Infraestructuras	Código U01300079
Órgano gestor	Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos	Código U01300123
Órgano proponente	Servicio de Infraestructuras	

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA:

Oficina contable	Universidad Pública de Navarra	GE0001956
Unidad tramitadora		Código U03500063
Órgano gestor		Código U03500063
Órgano proponente	Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales	

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA:

Oficina contable	Servicio de Contabilidad	Código U01600034
Unidad tramitadora	Servicio de Infraestructuras	Código U01600039
Órgano gestor	Universidad de Cantabria	Código U01600001
Órgano proponente		

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA:

Oficina contable	Universidad de Castilla-La Mancha	Código U03400001
Unidad tramitadora		Código U03400001
Órgano gestor		Código U03400001
Órgano proponente	00110	

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA:

Oficina contable	Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos	Código U04500003
Unidad tramitadora	Unidad Tramitadora de Contratación	GE0003840
Órgano gestor	Universidad de La Rioja	Código U04500001
Órgano proponente		

unizar.es

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria 50009 Zaragoza
Tel. 976 761 000 / Fax 976 761 031 y 976 762 600

Firmado por: JOSE CARLOS FATAS GALINDO **Fecha:** 10-12-2020 21:06:11	**Firmado por:** JUAN JOSÉ MUÑOZ RUEDA **Fecha:** 11-12-2020 11:01:00	**Firmado por:** ALBERTO GIL **Cargo:** Gerente en funciones **Fecha:** 11-12-2020 12:31:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 42eff01d0495d19a

10ª) Las condiciones de calidad del suministro establecida como requisitos mínimos en el objeto del acuerdo marco, así como los precios/coeficientes de la proposición económica adjudicataria de los contratos basados, serán idénticos para todas las Universidades.

11ª) El adjudicatario del contrato tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de duración del mismo las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

12ª) Los medios personales y materiales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato comprometidos por el adjudicatario en su oferta se integran en el presente contrato, a los cuales se les ha atribuido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP.

13ª) El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco antes de acordar la adjudicación del contrato, quedando incorporados al expediente. Además, con la firma del presente contrato, el contratista reitera su manifestación de que las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar subsisten en el momento de perfección del mismo.

14ª) De acuerdo con lo establecido en los artículos 192, 122.3, 211.1.f) y 193 de la LCSP, el incumplimiento parcial o el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del presente contrato, en especial cuando se trate de características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación o de las obligaciones calificadas como esenciales en el pliego del acuerdo marco, o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución establecidos conforme a los artículos 76.2 y 202.1, así como la demora en la realización del contrato, dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del mismo previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco. También para los casos de incumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 sobre las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

15ª) Además, serán causas de resolución las indicadas en los artículos 211 y 306 LCSP, con la aplicación de las mismas según el artículo 212 y siendo los efectos de la resolución los dispuestos en los artículos 213 y 307 de la misma, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

16ª) Protección de Datos Personales: La Universidad de Zaragoza tratará los datos personales de representantes y empleados de la empresa adjudicataria conforme a lo especificado en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicataria se obliga a tratar los datos personales de representantes y empleados de la Universidad de Zaragoza que pueda obtener como consecuencia de la ejecución de este contrato con las garantías de seguridad y confidencialidad exigidas por el Reglamento (UE) 2016/679 –Reglamento General de Protección de Datos- y por la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Los datos serán tratados a los solos fines de cumplimiento del contrato; serán conservados únicamente por el tiempo de duración de éste y no se cederán a terceros sin consentimiento previo de los interesados.

La adjudicataria facilitará a los interesados, en su caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante escrito dirigido a ana.zarrias@endesa.es acompañado de copia de documento de identidad.

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web https://sedeagpd.gob.es

O, en caso de contar con él, acudir previamente al Delegado de Protección de Datos o Responsable de Privacidad de la adjudicataria, accesible en ana.zarrias@endesa.es.

Y en prueba de conformidad de las partes, firman la formalización de este contrato mediante firma electrónica con código seguro de verificación (CSV) acreditativo de su identidad y fecha de realización.

POR EL ADJUDICATARIO	POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=42eff01d0495d19a

Firmado por: JOSE CARLOS FATAS GALINDO **Fecha:** 10-12-2020 21:06:11	**Firmado por:** JUAN JOSÉ MUÑOZ RUEDA **Fecha:** 11-12-2020 11:01:00	**Firmado por:** ALBERTO GIL **Cargo:** Gerente en funciones **Fecha:** 11-12-2020 12:31:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do